



DECRETO N° 504 /

TEMUCO,

**14 ABR. 2016**

**VISTOS:**

- registro de patentes.  
según registra libro de roles.
- 1.- La Cantidad de patentes enroladas en el
  - 2.- La Caducación N°03 de fecha 28.03.2016,
  - 3.- La visita de los Inspectores Mario Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón a la dirección comercial del contribuyente.
  - 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
  - 5.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
  - 6.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.
  - 7.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.
  - 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 22/03/2016 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : ALAMOS SA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ  
Rut : 96.527.870-2  
Dirección Particular : AVDA. CAUPOLICAN N°1471

Patente

Rol : 2-18858  
Actividad Económica : VENTA VEHICULOS MOTORIZADOS  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N°1471  
Rol Avalúo : 664 -17  
N° Caducacion : 03

1044490

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/LBG/MRU/lcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)